



Aumentan penas por ataques con ácido

Diputados aprobaron por unanimidad una reforma al Código Penal y a la Ley Federal de Víctimas para aumentar las penas por agresiones con ácido, aunque el delito todavía no se tipifica como intento de feminicidio. Las condenas serían de 7 a 15 años de cárcel y hasta 700 días de multa a quienes agredan con ácido o cualquier otra sustancia corrosiva, o inflamable.

Si la víctima es afectada en la cara, cuello, brazos manos u órganos sexuales el castigo alcanzaría los 20 años, pero si la agresión es contra una mujer, personas discapacitadas o un menor de edad la condena sería de hasta 22 años y medio.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AG12OtOtiGbQCng&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213500&parld=75F18D3264FEE48F%213470&o=OneUp>